INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 08 días del mes de Noviembre de 2023, siendo las 14:00 hs se reúnen los miembros del comité de evaluación de ofertas del llamado a Contratación Directa **"ADQUISICION DE GENERADOR" – ID 436.304** bajo la modalidad de "**CONTRATACION DIRECTA**", cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Filosofía -UNA, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, integrado por la siguientes personas, Lic. Alcides Riveros, Abg. Hugo Aguilera y el Lic. Gustavo Ibarra,.....

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 y 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia a lo establecidos en el pbc.....

ANTECEDENTES DEL LLAMADO CON ID 436.304 "ADQUISICION DE GENERADOR"

El proceso de contratación ha sido gestionado de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, se ha previsto un contrato cerrado con un plazo suficiente para cumplir – los pagos de fondos provenientes de fuente 538-30-01- 2023, el sistema de adjudicación establecido es "**POR TOTAL**".

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
El presente llamado se encuentra previsto en el PAC id 436.304, por un **Monto de Gs. 205.000.000.- ejercicio 2023.-**

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo de Ley, asimismo se ha cursado invitaciones directas a cinco potenciales oferentes cuyos detalles constan en el formulario electrónico del portal web de la DNCP el cual extraemos:

Invitados por la convocante para la convocatoria

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico	Acciones
Brigida Antonia Fernandez Maidana	1512478-9	0994769628	fernandezbrigida71@gmail.com	Ver Datos del Proveedor
BRIO SRL	80045481-2	511 565/0981-914690	briosrl@gmail.com	Ver Datos del Proveedor
CARLOS MARIA GIMENEZ FLORENTIN	4264146-2	0971/540-937	karmaamb@hotmail.com	Ver Datos del Proveedor
CARMELO MACIEL FLORENTIN	2138767-2	021/528-342/0981/303-930	amanecer.cmf@gmail.com	Ver Datos del Proveedor
FELIX ALBERTO SANABRIA ACOSTA	3415574-0	0991-275374/0984121449	albertosanabria82@hotmail.com	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · COMITÉ DE EVALUACION · FACULTAD DE FILOSOFIA

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 02 de Noviembre de 2023 a las 15:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

1	DATA LAB S.A. RUC 80030218-4	Montos de la oferta: 159.840.000.-
2	FERRETOTTAL DE FERNANDO DE BENEGAS RUC 3543901-7	Montos de la oferta: 148.407.000.-
3	COMAGRO S.A. RUC 80013712-4	Montos de la oferta: 115.638.408.-
4	SIEMI S.R.L. RUC 80001194-5	Montos de la oferta: 189.228.580.-
5	GOTZE INGENIERIA S.A. RUC 80046302-1	Montos de la oferta: 103.000.000.-
6	PIRO Y S.A. RUC 80000505-8	Montos de la oferta: 164.545.000.-
7	IMAG S.R.L. RUC 80011037-4	Montos de la oferta: 125.000.000.-
8	4JM CONSTRUCCION DE SANDRA OCAMPO RUC 3585667-0	Montos de la oferta: 190.000.000.-
9	VICTOR HUGO FERREIRA CENTURION RUC 3680889-0	Montos de la oferta: 157.000.000.-

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Filosofía -UNA, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se ha realizado aclaración en la oferta ni observación en el Acta de Apertura.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · COMITE DE EVALUACION · FACULTAD DE FILOSOFIA

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTOS AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

EMPRESAS:	Datalab S.A.	Comagro S.A.	Siemi S.R.L.	Gotze Ingeniería S.A.	Piro y S.A.	Imag S.R.L.	4 JM Construcción de Sandra Ocampos	Ferretotal de Fernando Benega	Victor H. Ferreira C
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**cumple**	**cumple**	**Cumple**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**cumple**	**cumple**	**cumple**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	cumple	cumple	cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. **(**) n/a**	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar - Sección "Formularios **(**)**	cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	cumple	cumple	cumple
7. **Certificado de cumplimiento tributario(**)**	cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	cumple	cumple	No presenta
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	cumple	cumple	cumple
9. Documentos legales									
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.									
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes- RUC (*)							cumple	cumple	cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.									
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	N/A	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopias simple de los documentos de identidad de los representante o apoderados de la sociedad	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	N/A	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	N/A	N/A

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · COMITE DE EVALUACION · FACULTAD DE FILOSOFIA

9.3. Oferentes en Consorcio.									
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

TODAS LAS EMPRESAS CUMPLEN íntegramente con el suministro de **Documentales para la evaluación de las condiciones de participación**, por lo que se procederá a la verificación en detalle de cada una de ellas.

SIGUIENDO CON EL METODO DE EVALUACION SUGERIDO, SE ELABORA EL CUADRO DE LA TABLA COMPARATIVA AJUSTADA POR ERROR ARITMETICOS Y MARGENES DE PREFERENCIA:

1	GOTZE INGENIERIA S.A. REPRES. OLGA B. ECHAGUE FERREIRA	No se ha practicado corrección aritmética
2	COMAGRO S.A. REPRES. SANTIAGO MONTI	No se ha practicado corrección aritmética
3	IMAG S.R.L. REPRES. ANGELO BERGEN	No se ha practicado corrección aritmética
4	FERRETOTAL DE FERNANDO BENEGAS	No se ha practicado corrección aritmética
5	VICTOR H. FERREIRA C.	No se ha practicado corrección aritmética
6	DATALAB S.A. REPRES. MIRTA MORINIGO DE ROJAS	No se ha practicado corrección aritmética
7	PIRO Y S.A. REPRES. ABELARDO BRUGADA FERRARI	No se ha practicado corrección aritmética
8	SIEMI S.R.L. REPRES. NICANOR FLEITAS BAREIRO	No se ha practicado corrección aritmética
9	4 JM CONSTRUCCIONES DE SANDRA R. OCAMPOS	No se ha practicado corrección aritmética

Nos remitimos en el PBC REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

A fin de corroborar los Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Una vez verificado en el portal oficial del MIC. Podemos corroborar que ninguna de las empresas, NO CUENTA CON EL CERTIFICADO ORIGEN NACIONAL.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
Por tanto, seguimos con la evaluación del llamado en cuestión.

ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACIONES RELACIONADOS A LA LEY LEY N° 6575, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

oferta	Oferente	Certificado de Origen Nacional	PRECIO TOTAL	Precio TOTAL aplicando el 40% margen de Preferencia
1	GOTZE INGENIERIA S.A. REPRES. POR OLGA B FERREIRA	NO PRESENTA	103.000.000	NO APLICA
2	COMAGRO S.A. REPRES. SANTIAGO MONTI	NO PRESENTA	115.638.408	NO APLICA
3	IMAG S.R.L. REPRES. ANGELO BERGEN	NO PRESENTA	125.000.000	NO APLICA
4	FERRETOTAL DE FERNANDO BENEGAS	NO PRESENTA	148.407.000	NO APLICA
5	VICTOR H FERREIRA C.	NO PRESENTA	157.000.000	NO APLICA
6	DATALAD S.A. REPRES. MIRTA MORINIGO DE ROJAS	NO PRESENTA	159.840.000	NO APLICA
7	PIRO Y S.A. REPRES. ABELARDO BRUGADA FERRARI	NO PRESENTA	164.545.000	NO APLICA
8	SIEMI S.R.L. REPRES. NICANOR FLEITAS BAREIRO	NO PRESENTA	189.228.580	NO APLICA
9	4 JM CONSTRUCCIONES DE SANDRA R. OCAMPOS	NO PRESENTA	190.000.000	NO APLICA

OBS SOLO APLICA MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL NO ASI PREFERENCIAL NACIONAL, PORQUE NINGUNA DE LAS EMPRESAS PRESENTA CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · COMITE DE EVALUACION · FACULTAD DE FILOSOFIA

Margen de preferencia local - CPS

Una vez aplicado el margen de preferencia local queda de la siguiente manera:

oferta	Oferente	Margen de Preferencia Local	PRECIO TOTAL	Precio TOTAL aplicando el 10% margen de Preferencia
1	GOTZE INGENIERIA S.A. REPRES. POR OLGA B FERREIRA	No cumple	103.000.000	113.300.000
2	COMAGRO S.A. REPRES. SANTIAGO MONTI	Cumple	115.638.408	No aplica reside en el mismo dpto. de la convocante
3	IMAG S.R.L. REPRES. ANGELO BERGEN	Cumple	125.000.000	No aplica reside en el mismo dpto. de la convocante
4	FERRETOTAL DE FERNANDO BENEGAS	No cumple	148.407.000	163.247.700
5	VICTOR H FERREIRA C.	No cumple	157.000.000	172.700.000
6	DATALAB S.A. REPRES. MIRTA MORINIGO DE ROJAS	Cumple	159.840.000	No aplica reside en el mismo dpto. de la convocante
7	PIRO Y S.A. REPRES. ABELARDO BRUGADA FERRARI	Cumple	164.545.000	No aplica reside en el mismo dpto. de la convocante
8	SIEMI S.R.L. REPRES. NICANOR FLEITAS BAREIRO	Cumple	189.228.580	No aplica reside en el mismo dpto. de la convocante
9	4 JM CONSTRUCCIONES DE SANDRA R. OCAMPOS	No cumple	190.000.000	209.000.000

Seguidamente el Comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	GOTZE INGENIERIA S.A. REP POR OLGA B FERREIRA	103.000.000
2	COMAGRO S.A. REPRES. SANTIAGO MONTI	115.638.408
3	IMAG S.R.L. REPRES. ANGELO BERGEN	125.000.000
4	FERRETOTAL DE FERNANDO BENEGAS	148.407.000
5	VICTOR H FERREIRA C.	157.000.000
6	DATALAB S.A. REPRES. MIRTA MORINIGO DE ROJAS	159.840.000
7	PIRO Y S.A. ABELARDO BRUGADA FERRARI	164.545.000
8	SIEMI S.R.L. REPRES. NICANOR FLEITAS BAREIRO	189.228.580
9	4 JM CONSTRUCCIONES DE SANDRA R. OCAMPOS	190.000.000

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 63 del Decreto 2992/19 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	GOTZE INGENIERIA S.A. REP POR OLGA B FERREIRA	103.000.000

Se procede a analizar los precios

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

ADQUISICION DE POLIZA DE GENERADOR ID 436,304								
Lote total: Contrato Abierto: No Abastecimiento Simultaneo: No				GOTZE INGENIERIA S.A.		Precio Referencial		Diferencia
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	%
1	Generador de electricidad estatica de 110 kva	Unidad	1	103.000.000	103.000.000	197874771	197.874.771	-47,95%
				Precio Total	103.000.000	Precio Total	197.874.771	-47,95%

RESOLUCION Nº 1890/2020 ART. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. **En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación**

2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Como se puede apreciar el precio de oferta de la empresa GOTZE INGENIERIA S.A. se encuentra, POR DEBAJO DEL PRECIO REFERENCIAL.

Que, en fecha, 06/11/2023, el comité nota mediante ha solicitado a la empresa GOTZE INGENIERIA S.A. Rep. Por Olga Beatriz Echague Ferreira, el desglose de precios de su oferta.

Que en fecha, 07/11/2023, la empresa GOTZE INGENIERIA S.A. ha dado cumplimientos a lo peticionado por este comité, este Comité considera que es de ejecución posible, por lo tanto cumple y prosigue la evaluación.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION VITAM IMPENDERE VERO COMITE DE EVALUACION FACULTAD DE FILOSOFIA

Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respectos a las especificaciones técnicas y otros requerimientos

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

La convocante verificara que las empresas remitan la declaración jurada y las documentaciones solicitadas en este apartado. Las mismas serán consideradas como aval de que las empresas cumplirán fielmente con las especificaciones técnicas y que tienen la capacidad DE PERSONAL técnico para la provisión de los bienes.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica.

Otros documentos solicitados a presentar con la oferta

EMPRESAS:	GOTZE INGENIERIA S.A. Rep. Por Olga Beatriz Echague Ferreira
1. Declaración Jurada que indique que los servicios ofertados cumplirán con lo requerido en cuanto a las especificaciones técnicas y en tiempo y forma.	CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:
a. Para contribuyentes de IRACIS Deberán cumplir con el siguiente parámetro: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2020 2021 y 2022. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2020, 2021 y 2022. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2019, 2020 y 2021, no deberá ser negativo. b. Para contribuyentes de IRPC Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022. c. Para contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022. d. Para contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:

EMPRESAS:	GOTZE INGENIERIA S.A. Rep. Por Olga Beatriz Echague Ferreira
1 Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2020, 2021 y 2022, para contribuyentes de IRACIS	CUMPLE
2. Formulario 120 de los ejercicios 2019, 2020 y 2021, para contribuyentes solo del IVA General	Cumple
3. Formulario 106 de los ejercicios 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes del IRP	N/A
4- Formulario 104 de los ejercicios, 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de Renta Personal	N/A

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · COMITE DE EVALUACION · FACULTAD DE FILOSOFIA

FORMULARIO DE INFORMACION FINANCIERA

Fecha: 08/11/23

Convocante: Facultad de Filosofia / UNA

ID N° 436.304 " ADQUISICIÓN DE GENERADOR"

Empresa: GOTZE INGENIERIA S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ

AÑOS	2020	2021	2022	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	49.740.345.424	47.258.990.943	43.375.044.067	5,61	1,8686
PASIVO CORRIENTE	24.781.754.953	29.088.239.162	21.974.146.224		
EFICIENCIA	2,01	1,62	1,97		

La empresa cumple con este requisito

Calificación Legal.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

EMPRESAS:	GOTZE INGENIERIA S.A. Rep. Por Olga Beatriz Echague Ferreira
1°. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	cumple
2°. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	No posee impedimentos
3°. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	No posee impedimentos
4°. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No posee impedimentos
5°. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	No posee impedimentos
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	No posee impedimentos

La empresa cumple con este requisito

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION VITAM IMPENDERE VERO COMITE DE EVALUACION FACULTAD DE FILOSOFIA

EXPERIENCIA

Se procede a realizar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES:
Revisada la oferta, en base a las documentaciones presentada por la empresa GOTZE INGENIERIA S.A. Rep. Por Olga Beatriz Echague Ferreira se verifica que:

Experiencia requerida

La experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en ADQUISICION DE GENERADOR con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación en la sumatoria, de los: 3 de años] años.2020-2021-202

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:

EMPRESAS:	GOTZE INGENIERIA S.A. Rep. Por Olga Beatriz Echague Ferreira
1. Copia de facturaciones y/o COPIAS DE CONTRATOS AÑO 2020-2021-2022 que avalen la experiencia requerida	cumple

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa GOTZE INGENIERIA S.A. Rep. Por Olga Beatriz Echague Ferreira, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra capacidad y experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar la provisión.

La empresa GOTZE INGENIERIA S.A. Rep. Por Olga Beatriz Echague Ferreira Cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación bajo las siguientes consideraciones:

En conclusión: La oferta de la firma **"**GOTZE INGENIERIA S.A. Rep. Por Olga Beatriz Echague Ferreira**",** han presentados sus ofertas ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Facultad de Filosofía UNA y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 67 del Decreto Nº 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67 Inc. f del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

1- ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA **"ADQUISICION DE GENERADOR"** a la firma **"**GOTZE INGENIERIA S.A. Rep. Por Olga Beatriz Echague Ferreira**"** por un monto DE Gs. 103.000.000.- (Guaraníes Ciento Tres Millones), conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.

Lote:Total Contrato Abierto: No Abastecimiento simultaneo: No					GOTZE INGENIERIA S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	42141812-001	Generador de electricidad estática DE 110 KVA (SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICA DEL PBC)	Unidad	1	dellent	china	103.000.000	103.000.000
							Precio Total	103.000.000

2- Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro dictamen.

.....
Lic. Alcides Riveros
Comité de Evaluación

.....
Abg. Hugo Aguilera
Comité de Evaluación

.....
Lic. Gustavo Ibarra
Comité de Evaluación